



**RDNAT – 2022-0098**

**Salta, 15 de febrero de 2022**

**EXPEDIENTE 11.003/2021**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por estudiantes de la Escuela de Geología, solicitando se le reconozca la aprobación por promoción directa de asignatura cursadas en el período lectivo 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, la estudiante Carla Micaela Miranda – LU: 417.314 – DNI: 40.515.298, solicita la validación de la promoción fuera de término de la asignatura Práctica Geológica II cursada en el periodo lectivo 2019.

Que el docente responsable de la asignatura Geol. Eduardo Felipe Gallardo - Profesor Adjunto, informa que la estudiante cumplió en el periodo lectivo 2019, con todas las instancias de evaluación de la asignatura para lograr la promoción de la misma con calificación 8 (ocho).

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fs 3/4, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de la estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 11, aconseja hacer lugar al pedido antes mencionado y otorgar el beneficio de la Promoción en la asignatura Práctica Geológica II, de la carrera Geología – plan 2010 a la estudiante Carla Micaela Miranda – LU: 417.314 – DNI: 40.515.298.

Que a fs. 11, obra el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: “1- Aprobar la solicitud realizada por la estudiante Carla Micaela Miranda – LU: 417.314 – DNI: 40.515.298, para la validación de promoción de la asignatura Practica Geológica II, con una nota de 8 (ocho); 2- Dejar debidamente establecido que lo dispuesto se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399 y su modificatoria CDNAT-2019-0472”.

Que a fs. 12, la Secretaria de Articulación Institucional Dra. Rebeca Acosta, solicita emitir resolución ad-referéndum por disposición de decanato, ya que se encontraba para tratamiento en reunión extraordinario nº 25/21, del veintiuno de diciembre último.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.



RDNAT – 2022-0098

Salta, 15 de febrero de 2022

EXPEDIENTE 11.003/2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA** por promoción directa la asignatura Práctica Geológica II, a favor de la estudiante Carla Micaela Miranda – LU: 417.314 – DNI: 40.515.298, de la carrera Geología - plan 2010, con calificación 8 (ocho), cursada en el Periodo Lectivo 2019.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que lo dispuesto en el artículo precedente, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, “Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales”.

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES